



Cerro Sombrero, 16 de septiembre de 2015.

NUM 362/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir un servicio de Mejoramiento e Iluminación Multicancha y Plaza de Juegos Plan Austral.
- 2) El Decreto Municipal N° 332 del 24-08-2015, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-43-LQ15
- 3) Cartera FRIL 2015, Resoluciones Ex. (DAC) N°306 y N°307
- 4) Presupuesto anual municipal 2015.

DECRETO

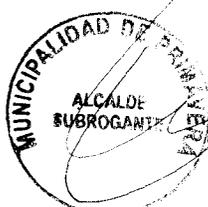
1°ADJUDICASE, a **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DEL SUR LIMITADA**, RUT 76.719.760-8, la Licitación Pública N° 3866-43-LQ15, servicio de Mejoramiento e Iluminación Multicancha y Plaza de Juegos Plan Austral, ya que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PAGUESE a la empresa antes mencionada la suma total de \$ 133.001.000, (ciento trece millones un mil pesos) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

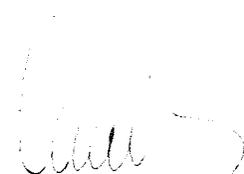
Línea N° 1: Mejoramiento e iluminación multicancha Plan Austral, Cerro Sombrero, \$86.145.000, (ochenta y seis millones ciento cuarenta y cinco mil pesos) IVA incluido.

Línea N° 2: Mejoramiento e iluminación Plaza de Juegos Plan Austral, Cerro Sombrero, \$26.856.000 (veintiséis millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal y Unidad de Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal